

Sesion del 1.º de Octubre.

Abierta con los H. H. Presidente, Vice-presidente, Acosta, Aguirre, Arias, Batallas, Bustamante (Mariano) Bustamante (Pedro José), Buzi, Dávalos, Espinosa, Freire, Larrea (M.º) Larrea (Eusebio), León, López, Maldonado, Matute, Peña, Pérez, Salazar (Vicente) Salazar (Vicente) Sierra, Urrutia y el infrascripto. = Aprobada el acta precedente, lo fué del mismo modo el decreto que aprueba el gasto de cinco pesos diarios que el Ejecutivo ha hecho en el ascenso del Vapor "Dutlo" desde el 13 de Agosto hasta el 1.º del presente mes inclusivo. = Pasaron a tercera discusion el informe en que los Comisarios de Hacienda opinan que se devuelva a la Municipalidad del Cantón de Pittaro el trabajo subsidiario, que fué adjudicado a la Carretera, y mil pesos que por orden del Ejecutivo se depositaron en la Causa del "Banco de Dutlo" de Loja, y el proyecto de ley Reformatoria de la de Bancos. = Considerada en segunda discusion el proyecto de ley que declara libre de derechos la exportacion de la moneda, y autoriza la circulacion de la de 835 milisimos, fué negado el art. 1.º = El infrascripto manifestó que este proyecto no de utilidad conocida, por que el gravamen de la moneda era altamente perjudicial al comercio, sin que el fisco reportara de esta medida ningunas utilidades: demostró esperimentalmente la insuficiencia del medio escogido para impedir la salida de la moneda, por que las repúblicas se sacaban fraudulentamente: que la moneda como necesario que es, que el curso natural de todas las mercancías, aflige, cuando no la entorpece ninguna medida de comercio, cuando hay necesidad de ella, ó se retira sin donde está por demas: que el decreto que trataba de dirigirse habia sido la causa determinante de la crisis que atraviesa el país, por que el gravamen hizo subir considerablemente el cambio de Letras, subida que perjudicó al comercio, y produjo fatales consecuencias, como es notorio: que el Comercio de Guayaquil sobre quien ha bran pesado directamente los malos resultados del decreto, veia esta medida como remedio de la crisis: que nadie mas bien que ese Comercio podia saber por espe-

nencia la venta de la libertad de exportacion de la moneda; y que en fuerza de estas razones solicitaba la reconsideracion del art.º negado. = El Sr. Espinosa apoyó las razones expuestas por el infrascripto, acordando que á su juicio el proyecto discutido seria uno de los actos mas acertados de la presente Legislatura. = El Sr. Ponce dijo: que deseaba saber las razones en que se estribaba la negativa del art.º del proyecto, para combatirlas; y que como no se habia expresado ninguna, expresaba la reconsideracion solicitada, para que establecida nuevamente la discusion, expusiesen los Sr. Diputados contrarios al proyecto los argumentos que motivaban su opinion. = Consultada la Sr. Cámara se acordó la reconsideracion; y el Sr. Maldonado expuso que: no habia querido sucumbir el proyecto como miembro de la Comision de Hacienda, por que no lo juzgaba conveniente; que el Fisco necesitaba indemnizarse de los enormes gastos que habia hecho para conducir desde Europa la moneda fuerte, siendo esta la razon del gravamen impuesto; y aprobando el proyecto que se discute, desaparecería esta entrada del Erario: que con la libertad de exportar el dinero sin gravamen, la poca cantidad que hay en circulacion desaparecería del mercado, y á la postre vendrianos á quedar sin un real en toda la Republica: que el decreto que trata de derogarse está en vijencia desde el año de 1874, de modo que esta no es sino repeticion del repetido en aquel año, y que desde entonces venia pagándose sin inconvenientes el derecho de exportacion; y por último pidió que se definita la discusion hasta que todos los miembros de la Comision de Hacienda se encuentren presentes á ella. = El infrascripto observó que en tercera discusion podia alegarse todas las razones que hubiese en contra del proyecto, y que si la Sr. Cámara creia conveniente que pasase á ella, no debia diferirse el asunto. = Votado el art.º pasó á tercera discusion por el voto de mas de las dos terceras partes de los Sr. Diputados concurrentes, lo mismo que todo el proyecto. La Comision de Negocios Internos presentó el siguiente informe. = Señor Vuestro Comision de Negocios Internos, habiendo examinado la propuesta dirigida al Congreso por el Sr. Alfredo Jussapa para proveer de agua potable á la Ciudad de Guayaquil; opina que debe autorizarse al Poder Ejecutivo para que haciéndose cargo

de las condiciones que presenta el empresario, y si las encuentra ventajosas, proceda a verificar dicha contrata, disponiendo para ello de la cantidad votada para dicha empresa por la ley de presupuestos. Este es el parecer de nuestra Comisión, salvo el mejor juicio de esta H. Cámara. Lútea, Octubre 7 de 1845. — Larrea — Pina — Larrea. — Pometido a discusión el H. Espinosa y el infrascripto impugnaron manifestando que por las razones alegadas en el no era juicio privar a la Nación de la posibilidad de un gran beneficio, pues el terreno que los interesados pedían no costaría al Fisco una suma considerable, la cual de ningún modo podía considerarse perdida; pues si la empresa tenía buen éxito, era innegable la utilidad, y si no lo tenía el Gobierno podía vender el terreno comprado o devolverlo a sus dueños. El H. Larrea sostuvo la opinión del informe, aceptando las razones alegadas en él. — Concluida la Cámara, fue negado. En consecuencia el infrascripto apoyado por los H. H. Maldonado y Espinosa propuso que "se conceda a los S. S. Alfredo Lanza y C. el privilegio que solicitan para establecer en la República un Feliógrafo Heliógrafo, ó de luz reflejada". — Considerada la moción fue aprobada, pasando por consiguiente a segunda discusión. — Cesaron igualmente a segunda discusión un proyecto presentado por la Comisión de Hacienda, designando la décima parte de las rentas de la aduana de Guayaquil para el pago que se debe hacer al Sr. Manuel de Acosta, y otro suscrito por los H. H. Espinosa, Solazar (Vicente) Solazar (B. Lucio) Moya y el infrascripto, declarando con derecho a la pensión de Montepío a los hijos legítimos del genl José Veintimilla. En este el H. Presidente indicó que, considerando justa la reforma del decreto de 1840 de 1840 debia hacerse extensiva la gracia a todos los que se encuentran en igual caso, y derogarse el decreto citado. — Se leyó y aprobó el informe en que la Comisión de Hacienda como pública opina que la solicitud del Sr. Juan Domínguez, curador del menor Juan Privadenciro, debe pasar al Ejecutivo, recomendando la H. Cámara el asunto, en

atención á las aptitudes y buena conducta del citado menor. Leida la solicitud que desde Guayaquil dirige el Sr. Zola, para que la Cámara le prorogue la licencia que le concedió en el de agosto, y habiéndose observado que la petición habia sido hecha después de vencido el término de la licencia, fué negada la petición por no poder prorogarse un plazo ya vencido. — No habiendo otra cosa sobre la mesa, se levanta la sesión. =

El Presidente

Pedro Bustamante

El Diputado Pro.

José C. Estigarribia

Sesión del 2 de Octubre

Asistieron con los Sr. Sr. Presidente, Vice-presidente, Acosta, Aguilar, Añas, Batallas, Bustamante (Mariano) Bustamante (Pedro José), Cuví, Dávalos, Espinosa, Freire, Leon, López, Matos, Páez, Pérez, Salazar (Vicente) Salazar (Lucio) Suarez, Torroja y el infrascrito.

Aprobada el acta de la sesión precedente se vio en tercera discusión el proyecto de ley reformativa de la de Bancos, y considerado el acta el Sr. Páez y el infrascrito manifestaron la bondad de la ley que se trataba de aprobar; puesto que ella venia á quitar de un medio la trabazón poderosa que hoy impide el establecimiento de una asociación tan favorable al Comercio y á la industria, como es un Banco: que segun la ley vigente solo el "Del Berriador" goza de privilegio, y por esta razón habia venido á ser, sino perjudicial, inútil al Comercio, por que por ese privilegio se habia convertido en Banco del Gobierno y no prestaba ninguna ventaja al Comercio. — Ampliadas estas razones, y votado el acta fué aprobado. —

En este estado se agitó en la barra una multitud de personas pidiendo, en nombre del pueblo, la destitución de los Ministros Acosta y Salazar. El Sr. Presidente manifestó á los que solicitaban esto, que la Sr. Cámara estaba pronta á recibir las peticiones que se le hicieren en el orden legal; y que si lo que se solicitaba era de su competencia, tomaria en consideración el asunto. Pero que, amado, que el pueblo conservará el orden, respetará la Constitución y leyes; y sobre todo guardará el respeto que se merece la representación nacional.